



S.E. 52/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 52/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30** horas del día **27 de noviembre de 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 52/2023**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Vanessa Ramos Coronado, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación de suministro e instalación de cisternas en Edificio de la Presidencia Municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$485,938.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación



solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 189/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

No se entra al estudio de este punto a petición de área requirente.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 13/2023-A, relativo a la adquisición de artículos de limpieza para las dependencias centralizadas, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor ECO FLUSH, S.A DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACION
O.M. 13/2023-A	\$1,095,973.72	\$175,000.00	15.96%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 13/2023-A, emitida y signada por el Proveedor Municipal, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 190/2023.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición y equipamiento del COBACH 21 ganador del Programa "Presupuesto Participativo 2023, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 191/2023.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere del suministro e instalación de hidroneumático de presión en el Edificio Eloy S. Vallina Municipal Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$519,109.31 (quinientos diecinueve mil ciento nueve pesos 31/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 192/2023.

7. Para el desahogo del punto 7:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere del suministro e instalación de hidroneumático de presión en el Edificio del Real (Oficialía Mayor), a través de un



procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$470,635.66 (cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta y cinco pesos 66/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 193/2023.

8. Para el desahogo del punto 8:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$1,136,000.00 (Un millón ciento treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,840,000.00 (Dos millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 194/2023.



9. Para el desahogo del punto 9:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del servicio de verificación e inspección de instalaciones eléctricas del alumbrado público del Municipio de Chihuahua por parte de una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,076,480.00 (un millón setenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 195/2023.

10. Para el desahogo del punto 10:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de diversos bienes para el equipamiento del aula de medios en la Escuela Primaria Pedro Lille Aizpuru, proyecto ganador que atiende al "Presupuesto Participativo" folio 127, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$276,694.60 (doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 196/2023.

11. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los Informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII, de la Ley en cita respectivamente.

- i. **Suministro de alimentos para el evento de la posada de viudas de policías y bomberos, por un monto de \$29,056.00 (veintinueve mil cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.**
- ii. **Adquisición de diversos regalos para rifa en evento de la posada de viudas de policías y bomberos, por un monto de \$358,324.00 (trescientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:56 horas, del día 27 de noviembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 52/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 8 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Aída Patricia del Val Fernández Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	



Comisario Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Proveedor Municipal	Vocal	Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Suplente de la Proveduría Municipal	
Lic. Luis A. Báez Andraca Director de Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Lic. Ángel Rafael Baeza Solís Suplente del Sub Secretario jurídico	

Folios
3
7



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Vanessa Ramos Coronado Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Proveedor Municipal	Invitada	Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Suplente de la Proveduría Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 52/2023 CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----